



PROGRAMA DE CURSO METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Pablo Antonio Quiroga Marabolí	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-04-2021 08:37:36
Validado por: Juan Eduardo Bernardo Romero Toledo	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 19-04-2021 10:01:07

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI07046	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Pablo Antonio Quiroga Marabolí	Profesor Encargado (1)
Marcela Andrea Antunez Riveros	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

Este curso puede entregar todos los logros comprometidos en el formato a distancia.

Propósito Formativo

El curso tiene como propósito lograr en el estudiante el conocimiento de los fundamentos que están a la base de una actividad docente que le permitan incorporarse a la futura actividad docente con una mirada crítica. A la vez el curso lo habilita en forma muy elemental para planificar y llevar a cabo actividades de enseñanza-aprendizaje en contextos protegidos, como es la enseñanza a pares. El estudiante debe ser capaz de demostrar su habilidad de facilitar el aprendizaje de conocimientos y saberes relacionados con la profesión y la disciplina kinésica. Este logro habilita directamente para su futura aplicación en un contexto real en educación en Salud ya sea a pares, otros integrantes del equipo de salud y la comunidad.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio tiene relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Inicio a la Docencia

Se entenderá como ámbito de docencia, aquel en el que el profesional ejerce un rol, en un nivel básico, de facilitador de aprendizajes significativos en aspectos relativos a la profesión y la disciplina en un contexto de educación superior de pregrado. A través de este dominio se pretende potenciar las habilidades comunicacionales para ser aplicadas en otros contextos, como en su intervención en salud.

Competencia: Competencia 1

Participa en el proceso de enseñanza aprendizaje de pregrado relacionado con la disciplina y la profesión en forma prudente, responsable y ética, tanto en un contexto docente universitario como técnico.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Aplicando metodologías docentes que faciliten el aprendizaje significativo en los distintos contextos de la actividad de pregrado.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utilizando recursos infotecnológicos básicos, que faciliten el aprendizaje significativo.



Resultados de aprendizaje

RA1. Construye, desarrolla e informa una actividad educativa dirigida a pares, que incorpore estrategias de enseñanza aprendizaje utilizando fundamentos coherentes y recursos digitales pertinentes. Se espera además que complemente este proceso construyendo una rúbrica de valoración de desempeño a nivel básico.

Unidades

Unidad 1: BASES PARA EL APRENDIZAJE

Encargado: Marcela Andrea Antunez Riveros

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none">• Reconoce los modelos curriculares más comunes y las ideologías subyacentes• Identifica y reconoce los estilos de aprendizaje.• Comprende y aplica las teorías del aprendizaje.• Conoce y aplica metodologías básicas de enseñanza aprendizaje.• Comprende y relaciona desde la perspectiva neurofisiológica la capacidad de aprendizaje• Comprende el rol docente desde las distintas perspectivas que fundamentan el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">• Distinción de enfoque histórico evolutivo de las ideas en los modelos e ideologías curriculares.• Discusión de modelos e ideologías curriculares presentes en el modelo Educativo de la Facultad de Medicina y de la Universidad de Chile.• Diagnóstico de estilos de aprendizaje propio mediante cuestionario CHAEA• Discusión de resultados de CHAEA entre pares• Distingue elementos básicos de teorías asociacionistas, cognitivistas y construccionistas.• Ejemplifica las teorías en forma aplicada en cápsula• Distingue estrategias docentes básicas y las fundamenta• Distingue elementos de motivación y autorregulación en el proceso de aprendizaje

Unidad 2: METODOLOGÍAS DIDACTICAS Y EVALUACION EN EDUCACION

Encargado: Pablo Antonio Quiroga Marabolí

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none">• Reconoce la importancia de la evaluación como proceso• Construye estándares de evaluación• Planifica evaluación para una actividad de aprendizaje para educación superior en base a un caso simulado.	<ul style="list-style-type: none">• Identifica las funciones de la evaluación de competencias• Identifica los componentes de una rúbrica y su utilidad en la evaluación de competencias• Construye una rúbrica a nivel básico considerando todos sus componentes



Unidades

- Determina la aplicabilidad de la rúbrica según selección de criterios utilizados



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Foro	Foro Motivación y Aprendizaje Autorregulado	5.00 %	Participación en foro de discusión evaluado con rúbrica
Video	Cápsula Teorías del Aprendizaje	10.00 %	Realización de un video sobre una teoría asignada que incorpore su aplicación práctica.
Trabajo escrito	Informe etapa 3 y 4 de construcción de actividad educativa	20.00 %	Relación de las últimas dos etapas del trabajo final donde se abordan los aspectos prácticos de una actividad de aprendizaje y la generación de una rúbrica.
Trabajo escrito	Informe etapa 1 y 2 de construcción de actividad educativa	15.00 %	Relación de las primeras dos etapas del trabajo final donde se abordan los aspectos teóricos de una actividad de aprendizaje.
Trabajo escrito	Informe final de actividad educativa.	35.00 %	Informe final que incorpora la retroalimentación realizada durante el trabajo.
Coevaluación	Coevaluación de trabajo	15.00 %	Evaluación de desempeño de pares durante todas las etapas del trabajo
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- ALONSO, C., GALLEGO, D., HONEY, P. , 2005 , Los Estilos de Aprendizaje. Procedimientos de diagnóstico y mejora. , 6º edición , Ediciones Mensajero , Español
- BLAKEMORE S.; FRITH U. , 2007 , Cómo aprende el cerebro las claves para la educación , Editorial Ariel , Español
- Gatica-Lara, F., & Uribarren-Berrueta , 2013 , ¿ Cómo elaborar una rúbrica? , Investigación en educación médica , 2 , 5 , Español , 61
- Kay, D., & Kibble, J , 2016 , Learning theories 101: application to everyday teaching and scholarship , Advances in physiology education , 40 , 1 , Inglés , 17
Bibliografía Complementaria
- SCHUNK D. , 2013 , Teorías del aprendizaje una perspectiva educativa. , 6º edición , Pearson Educación , Español
- Quiroga-Marabolí, P., Antúnez-Riveros, M. A., Aguirre-Jerez, M., Besoain-Saldaña, A., Peralta-Camposano, J., & Ruiz de Gauna P , 2019 , Perceptions of the educational environment among undergraduate physical therapy students in a competency-based curriculum at the University of Chile , Journal of educational evaluation for health professions , 16 , -- , Inglés



Plan de Mejoras

El curso en 2020 fue muy bien evaluado por los estudiantes, obteniendo buenos comentarios y nota máxima en la Encuesta de Desempeño Docente.

Igualmente se estructuró de mejor forma el trabajo final y se actualizó la bibliografía.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El porcentaje de actividades a recuperar es variable y dependera de la situación sanitaria.

En el marco de flexibilidad de semestre excepcional por situación sanitaria y de formación a distancia, el estudiante debe justificar su inasistencia a actividades sincrónicas dentro de las 48 hrs. siguientes a la actividad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el marco de flexibilidad de semestre excepcional, el PEC evaluará la justificación entregada por el estudiante y en caso de ser aceptada, las actividades no rendidas serán recuperadas en modalidad y número de veces que el cuerpo docente del curso pueda realizarla o estime necesarias.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.